

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección de Regional
de Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 01 San Juan de
Miraflores

Dirección

Área de Recursos Humanos

CONVOCATORIA N° 005-2022-UGEL01 PRACTICAS PROFESIONALES

- I. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O ÀREA SOLICITANTE**
Área de Recursos Humanos
- II. CONDICIÓN**
Practicante Profesional
- III. CANTIDAD**
Uno (01)
- IV. BASE LEGAL**
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que Regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
 - Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401.
 - Ley N° 31396, Ley que reconoce las practicas preprofesionales y practicas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401
 - Demás disposiciones que regulen las Modalidades Formativas de Servicios.
- V. PERFIL DEL PUESTO**

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica	- Ser egresado de Institutos de Educación Superior y/o Universitarios de la carrera de administración y/o contabilidad y/o ingeniería industrial y/o economía y/o derecho.
Habilidades	- Trabajo en equipo - Expresividad oral - Iniciativa - Ética
Conocimientos para el puesto y/o cargo	- Conocimiento Software de Ofimática. - Conocimiento en Word y Excel. - Conocimiento en Internet.

- VI. ACTIVIDADES A DESARROLLAR**
- Apoyar en la elaboración de reportes y cuadros de gestión de la oficina y/o equipos.
 - Apoyar en la emisión, seguimiento y registro de los documentos que se emitan en el marco de la normativa vigente.
 - Apoyar en las acciones de clasificación y estructuración de los archivos de documentos (correspondencia documental).
 - Apoyar en otras actividades que le asigne el inmediato superior.

VII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Sede de Prácticas	UGEL N° 01, Calle Los Ángeles S/N – Pamplona Baja - San Juan de Miraflores
Duración del convenio	Inicio: Día siguiente a la Suscripción del Convenio. Término: 31 de julio de 2022 (sujeto a prórroga en funcional desempeño, necesidad de la entidad y en el marco de la normativa vigente).

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección de Regional
de Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 01 San Juan de
Miraflores

Dirección

Área de Recursos Humanos

Subvención económica mensual

S/. 1025.00 (Mil Veinticinco y 00/100 Soles)

Nota: Los postulantes que hayan obtenido un puntaje aprobatorio de 80 puntos o más, quedarán como accesitarios y podrán acceder al(los) puesto(s) que hayan quedado desiertos en la presente convocatoria, de acuerdo a su Orden de Mérito, pudiendo suscribir el convenio dentro del mismo plazo contado a partir de la respectiva notificación.

VIII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Registro del proceso en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Practicas del Sector Publico (Talento Perú).	19 de abril de 2022	Área de Recursos Humanos - ERS
Difusión del proceso en el Sistema de Difusión de Ofertas Laborales y Practicas del Sector Publico (Talento Perú).	20 de abril de 2022 al 03 de mayo de 2022	Talento Perú
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal institucional https://www.ugel01.gob.pe/convocatorias-practicas-2017	20 de abril de 2022 al 03 de mayo de 2022	Área de Recursos Humanos - ERS
Presentación del currículum vitae (Virtual), en la siguiente dirección: Envío de expediente virtual de postulación según lo establecido en las Bases de la Convocatoria vía la VENTANILLA VIRTUAL > "POSTULACIÓN PRACTICANTE" en: https://www.ugel01.gob.pe/ventanilla-virtual/	04 de mayo de 2022	Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria
Evaluación del currículum vitae	05 y 06 de mayo de 2022	Área de Recursos Humanos - ERS
Publicación de resultados de la evaluación del currículum vitae en el Portal Institucional: https://www.ugel01.gob.pe/convocatorias-practicas-2017	09 de mayo de 2022	Equipo de Tecnologías de la Información
Entrevista Personal (virtual según los lineamientos establecidos en las bases)	10 de mayo de 2022	Comité Practicas
Publicación del resultado final en el portal institucional https://www.ugel01.gob.pe/convocatorias-practicas-2017/	11 de mayo de 2022	Equipo de Tecnologías de la Información
Firma de convenio Suscripción Virtual vía correo electrónico o plataforma.	12 de mayo de 2022	Área de Recursos Humanos - ERS

IX. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro de la convocatoria tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	50%	50	50
Requisitos del Perfil		50	50
OTRAS EVALUACIONES (Evaluación Técnica)	0%	0	0
Evaluación Técnica		0	0
ENTREVISTA PERSONAL	50%	30	50
Entrevista		30	50
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

El puntaje aprobatorio final será mínimo de 80 puntos, para lo cual el postulante deberá alcanzar el puntaje mínimo de cada etapa para pasar a la siguiente (evaluación de hoja de vida y entrevista personal), caso contrario quedará eliminado.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01 San Juan de
Miraflores

Dirección

Área de Recursos Humanos

X. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las personas que desean postular, deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, **por lo cual la misma deberá estar debidamente firmada con huella digital y sin enmendaduras, de lo contrario quedara DESCALIFICADO(A).**

2. Documentación a presentar:

Se deberá rubricar (firmar) y numerar (foliar) cada hoja del expediente de postulación, **en el siguiente orden:**

- Anexo N° 01: Hoja de Vida, debidamente llenada, firmada y con huella dactilar (descargar de la página web de la UGEL N° 01).
- Anexo N° 02: Declaración Jurada para participar como postulante en el proceso de selección de practicantes, debidamente llenada, firmada y con huella dactilar (descargar de la página web de la UGEL N° 01).
- Anexo N° 03: Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el estado, debidamente llenada, firmada y con huella dactilar (descargar de la página web de la UGEL N° 01).
- Anexo N° 04: Declaración Jurada de Parentesco, debidamente llenada, firmada y con huella dactilar (descargar de la página web de la UGEL N° 01).
- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida (abstenerse de colocar documentos que no sean requeridos de acuerdo al perfil de la convocatoria).
- El postulante deberá presentar la documentación antes mencionada escaneada y legible en un solo archivo PDF de 10 mb como máximo, la presentación debe ser de acuerdo a la fecha y horas estipuladas según el cronograma del proceso.

EJEMPLO:



Nota: - Los postulantes que no cumplan con lo anteriormente indicado, no serán considerados aptos para el proceso.

- No se admitirán declaraciones juradas para acreditar la experiencia laboral, formación académica y cursos y/o estudios de especialización según corresponda a lo requerido por el perfil de puesto.

Link de Anexos a presentar: <https://www.ugel01.gob.pe/wp-content/uploads/2019/08/ANEXO-N%C2%B0-01-HOJA-DE-VIDA-PRACTICANTES.doc> / <https://www.ugel01.gob.pe/wp-content/uploads/2017/05/FORMATOS-ANEXOS-Y-DECLARACIONES-JURADAS-PRACTICANTES-ACTUALIZADO-2021.doc>

XI. INFORMACIÓN QUE RESULTA CONVENIENTE:

- En lo que respecta a "Formación Académica", el postulante deberá adjuntar a su postulación una Declaración Jurada que indique su condición académica (estudiante o egresado) además de algún documento emitido por su universidad o instituto de origen que acredite tal condición, según el caso.
 - Para las Convocatorias de Prácticas Pre profesionales: El postulante deberá acreditar la condición de estudiante con la Constancia de Estudios y/o Carta de presentación emitida por el Centro de Estudios, precisando la condición de estudiante del ciclo, así como la carrera requerida en el perfil de puesto. (OBLIGATORIO).
 - Para las Convocatorias de Prácticas Profesionales: El postulante deberá acreditar la condición de egresado con la Constancia de egresado o Diploma de egresado, precisando la carrera requerida en el perfil de puesto. (OBLIGATORIO)
- Las postulaciones se efectuarán hasta la fecha y hora establecida en el cronograma mediante la ventanilla virtual

**PERÚ****Ministerio
de Educación**Dirección Regional
de Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 01 San Juan de
Miraflores

Dirección

Área de Recursos Humanos

de la UGEL01 en el módulo de **Postulación PRACTICANTE**, por lo que no se admitirán postulaciones fuera de la fecha y la hora señalada en el cronograma, así como los documentos presentados dentro de otros tipos de solicitudes en la ventanilla virtual.

- c) Los postulantes que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases, serán calificados como NO APTOS.
- d) Como resultado de esta convocatoria, se declarará ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje, considerando que el puntaje mínimo aprobatorio es ochenta (80) puntos, para lo cual el postulante deberá alcanzar el puntaje mínimo en cada etapa.

XII. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

- a) No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) No percibir otro ingreso por el Estado.
- c) No encontrarse registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido de SERVIR.
- d) No se tomará en cuenta al postulante que no consigne correctamente el número y nombre de la convocatoria.

XIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. Declaratoria de la convocatoria como desierta

La convocatoria puede ser declarada desierta en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presentan postulantes a la convocatoria.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación de la convocatoria.

2. Cancelación de la convocatoria

La convocatoria puede ser cancelada en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de la convocatoria.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

XIV. DE LAS BONIFICACIONES

- De acuerdo con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE, obtendrán una bonificación del 10% sobre el puntaje final, (de conformidad con la Ley N° 29248) aquellos postulantes que acrediten ser licenciados de las fuerzas armadas.
- En caso de ser una persona con discapacidad, el postulante deberá presentar la Resolución de inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (CONADIS), se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Adicionalmente para obtener dichas bonificaciones, el postulante, deberá haber llegado hasta la etapa de Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación.

XV. SUSCRIPCION DEL CONVENIO PARA LA VINCULACION BAJO MODALIDADES FORMATIVAS

El/La postulante declarado/a GANADOR/A deberá presentarse en la Dirección de Recursos Humanos para la suscripción del Convenio de Practicas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del resultado final en el portal institucional www.ugel01.gob.pe . En ese momento, deberá presentar los documentos requeridos.

Si vencido dicho plazo. El/la postulante declarado/a GANADOR/A no suscribiese el Convenio de Prácticas por causas imputables a él, se seleccionará a la persona que haya ocupado el siguiente lugar del orden de mérito (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo Convenio dentro del mismo plazo, contado a partir de la notificación por correo electrónico realizada por la Dirección de Recursos Humanos.